

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **LINA MARIA ALVAREZ MARIN**, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Maribel Romero Sepulveda, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 21495905, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo microbus con capacidad de 14 pasajeros, de placas TST 700 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Anori siendo el destino Porce Medellín el día 2 del mes de Diciembre de 2024 al día 9 del mes de Diciembre de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de Tres millones quinientos (\$ 3500000).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número único 322 85 50
Email: info@transuperior.com.co - Medellín - Colombia
Línea 018000413634



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 2 de Diciembre de 2024

Haribel Ramirez
CONTRATANTE
C.C. 21495905
DIRECCIÓN: Vereda El Roble
CELULAR: 3005538656
TELÉFONO: 3005538656

[Firma]
TRANSPORTES SUPERIOR
NIT: 800.234.281-1

Carolina Rodriguez
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
PLACA: Tsf 700
C.C. 1035126641
CELULAR: 301647192

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Angela Iopera Perez	42.701011
2	Arnelia Serna Velez	43287111
3	Olga Lucia Garcia	42701548
4	Jazmin Marmolejo	1020222617
5	Claudia Berdoya	32375548
6	Yonatan Ayala	1038359272
7	Sergio Vasquez	70632285
8	Omar Sepulveda	98556880
9	Maribel Ramirez	21495905
10	Enith Yurley Rodriguez	1007756114
11	Angie Mesa	1035128971
12	Viviana Barrientos	1035521236
13	Dairo Gonzales	8015118
14	Jose Edwin Román	11813782
15		
16		
17		
18		
19		
20		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.495.905**
RAMIREZ SEPULVEDA

APELLIDOS
MARIBEL DEL SOCORRO
NOMBRES

Maribel Ramirez S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

18-OCT-1979

ANORI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

15-SEP-1998 ANORI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torrealba
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORREALBA

